



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 170-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 18 de abril de 2013.

VISTO:

El Informe N° 009-2013-MIDIS-PNAEQW/UPP, el Memorándum N° 157-2013-MIDIS-PNAEQW/UPP y el Informe N° 072-2013-MIDIS/PNAEQW-UAJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y del nivel de educación primaria en instituciones públicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 203-2012-MIDIS, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2013-MIDIS, se designó a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el ejercicio presupuestario 2013, los cuales asumen las prerrogativas y adoptan las acciones necesarias para la ejecución presupuestal, establecidas en el numeral 6.2 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, con excepción de aquella atribución consignada en el literal f). En el caso de la Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, se designó como responsable a su Directora Ejecutiva;

Que, mediante el Informe N° 009-2013-MIDIS-PNAEQW/UPP, complementado mediante el Memorándum N° 157-2013-MIDIS-PNAEQW/UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto sustenta la necesidad de designar a los responsables de las metas presupuestarias del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, de conformidad con la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS; la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.0; y el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS;



Con el visado de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica;

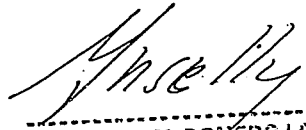
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como responsables de las metas presupuestarias programadas en la Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a los funcionarios que se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que los funcionarios designados en el artículo precedente, tienen la responsabilidad de garantizar la orientación del gasto del presupuesto asignado a la meta presupuestaria programada en el Plan Operativo correspondiente, con arreglo a las normas presupuestarias vigentes.

Artículo Tercero.- Los responsables de las metas presupuestarias designados por la presente Resolución, podrán acreditar a sus coordinadores administrativos, mediante comunicación escrita dirigida a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto con copia a la Unidad de Administración.

Regístrese y comuníquese.



GUISELLE M. ROMERO LORA
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



ANEXO N° 01

RESPONSABLES DE METAS PRESUPUESTARIAS

META (Secuencia Funcional)	FINALIDAD DE LA META	RESPONSABLE DE LA META
0001	Gestión Administrativa	Jefe de la Unidad de Administración
0059 - 0082	Transferencia a Comités de Compra para provisión de raciones o productos para desayunos y/o almuerzos a pre escolares.	Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas
0083 - 0106	Transferencia a Comités de Compra para provisión de raciones o productos para desayunos y/o almuerzos a escolares.	Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas
0107	Soporte técnico en los procesos de compra y rendición de cuentas de los Comités de Compra	Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas
0108 - 0132	Supervisión y Monitoreo del Servicio Alimentario y procesos de compra.	Jefe de la Unidad de Supervisión y Monitoreo
0133 - 0156	Gastos Operativos de las Unidades Departamentales.	Jefe de la Unidad de Administración
0157	Medición de la Percepción de los Usuarios	Jefe de la Unidad de Supervisión y Monitoreo
0158	Sistematización y elaboración de instrumentos para la prestación del servicio	Jefe de la Unidad de Prestaciones
0159	Capacitación a Unidades Territoriales, Comités de Alimentación Escolar, Comités de Compra e Instituciones Educativas.	Jefe de la Unidad de Prestaciones
0160	Gestión de Modalidades de intervención y articulación con Actores de la sociedad civil y Estado	Jefe de la Unidad de Prestaciones
0161	Difusión e Imagen Institucional	Jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional
0162	Acciones de Planeamiento y Presupuesto Institucional	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto
0163	Acciones de la Alta Dirección	Coordinador Técnico
0164	Gasto para la transferencia y Rendición de Cuentas	Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas
0165	Acciones de Asesoramiento Legal Jurídico	Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
0166	Gastos para el acompañamiento a la Gestión del Servicio Alimentario	Jefe de la Unidad de Prestaciones
0167	Gastos Operativos de las Unidades Departamentales.	Jefe de la Unidad de Administración
0168	Supervisión y Monitoreo del Servicio Alimentario y procesos de compra.	Jefe de la Unidad de Supervisión y Monitoreo

